

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

09 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00062 - 00

Con fundamento en la comunicación remitida por el Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia – CORPORACIÓN CORPORAMÉRICAS, donde se informa sobre la admisión del proceso o solicitud de Negociación de Deudas del señor JOSÉ IGNACIO CORTÉS DÍAZ, por lo que se dispone;

- 1.- Para todos los efectos deberá tenerse en cuenta que no es factible continuarse con el presente asunto, por ende, el mismo queda suspendido.
- 2.- Por secretaría librese comunicación a la referida entidad, informándole sobre la existencia del presente proceso y la decisión aquí adoptada.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
10 NOV. 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	